Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

XXXX(INI)

11.10.2024

PROYECTO DE INFORME

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2024
(XXXX(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Nicolás Pascual De La Parte

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 12

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2024 (XXXX(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el título V del Tratado de la Unión Europea y, en particular, su capítulo 2, sección 2, sobre las disposiciones sobre la política común de seguridad y defensa (PCSD),

– Vista la Declaración de Versalles, adoptada en la reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno el 11 de marzo de 2022,

– Visto el documento «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa: por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», aprobado por el Consejo el 21 de marzo de 2022 y refrendado por el Consejo Europeo el 25 de marzo de 2022,

– Visto el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD – Hacia unas misiones civiles más eficaces, aprobado por el Consejo el 22 de mayo de 2023,

– Vista la Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de los Estados miembros participantes[1],

– Vista la Decisión (PESC) 2024/890 del Consejo, de 18 de marzo de 2024, que modifica la Decisión (PESC) 2021/509 por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz[2],

– Visto el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092[3],

– Vista la Decisión de financiación anual, que constituye la primera parte del programa de trabajo anual para la ejecución del Fondo Europeo de Defensa para 2024, adoptada por la Comisión el 15 de marzo de 2024 (C(2024)1702),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores y, de 24 de enero de 2022, sobre la situación en materia de seguridad europea,

– Vista la Declaración de Granada, adoptada en la reunión informal de los jefes de Estado

[1] DO L 331 de 14.12.2017, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2017/2315/oj.
[2] DO L, 2024/890, 19.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/890/oj.
[3] DO L 170 de 12.5.2021, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/697/oj.

o de Gobierno el 6 de octubre de 2023,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de mayo de 2024, sobre la seguridad y la defensa de la Unión,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de noviembre de 2022, titulada «Plan de acción sobre movilidad militar 2.0» (JOIN(2022)0048),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 5 de marzo de 2024, titulada «Una nueva Estrategia Industrial de Defensa Europea: lograr la preparación en materia de defensa de la UE a través de una industria de defensa europea resiliente y con capacidad de respuesta» (JOIN(2024)0010),

– Visto el informe del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 20 de junio de 2024, titulado «Common Foreign and Security Policy Report – Our priorities in 2024» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común – Nuestras prioridades para 2024),

– Visto el documento con las orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, de la candidata a presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, de 18 de julio de 2024, titulado «La decisión de Europa»,

– Visto el informe de Mario Draghi, de 9 de septiembre de 2024, sobre el futuro de la competitividad europea y su capítulo cuatro sobre el aumento de la seguridad y la reducción de dependencias,

– Vistas las asociaciones de seguridad y defensa firmadas respectivamente el 21 de mayo de 2024 entre la Unión y Moldavia, y el 28 de mayo de 2024 entre la Unión y Noruega,

– Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 1889 (2009), de 5 de octubre de 2009, 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, 2242 (2015), de 13 de octubre de 2015, y 2493 (2019), de 29 de octubre de 2019, sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y las Resoluciones 2250 (2015), de 9 de diciembre de 2015, 2419 (2018), de 6 de junio de 2018, y 2535 (2020), de 14 de julio de 2020, sobre la juventud, la paz y la seguridad,

– Vistos el Pacto para el Futuro y su capítulo dos sobre paz y seguridad internacionales, adoptado el 23 de septiembre de 2024 por los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de las Naciones Unidas,

– Visto el Tratado del Atlántico Norte,

– Vista la Declaración de la Cumbre de Washington emitida por los jefes de Estado o de Gobierno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) que participaron en la reunión del Consejo del Atlántico Norte celebrada en Washington el 10 de julio de 2024,

– Vista su Resolución, de 28 de febrero de 2024, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2023[4],

– Vista su Resolución, de 29 de febrero de 2024, sobre la necesidad de un apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania tras dos años de guerra de agresión de Rusia contra Ucrania[5],

– Vista su Resolución, de 17 de julio de 2024, sobre la necesidad de apoyo continuo de la Unión a Ucrania[6],

– Vista su Resolución, de 19 de septiembre 2024, sobre la continuación del apoyo financiero y militar de los Estados miembros de la Unión a Ucrania[7],

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-xxxxx/2024),

A. Considerando que este último año ha estado marcado por un deterioro de la paz y la seguridad mundiales, derivado, en particular, de los conflictos, las rivalidades geopolíticas, la creciente militarización y las amenazas híbridas, según la evaluación del Índice de Normandía de 2024[8];

Las consecuencias de un cambio de paradigma geopolítico para la seguridad europea

1. Destaca la gravedad de las amenazas para la seguridad del continente europeo, que han alcanzado un nivel sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial; expresa su profunda preocupación por el auge de las fracturas geopolíticas, las nuevas ambiciones imperialistas de dominación de las potencias autoritarias, la rivalidad sistémica de las grandes potencias, el unilateralismo nacionalista y el uso primario y cada vez mayor de la fuerza y la violencia por parte de determinados Estados y agentes no estatales para promover sus objetivos e intereses políticos o resolver conflictos; considera que esta tendencia equivale a un cambio de paradigma, pues invierte la lógica de consolidar la seguridad internacional sobre la base del respeto del Derecho internacional, el orden internacional basado en normas y el multilateralismo;

La respuesta de la Unión Europea: una nueva era de seguridad y defensa europeas

2. Insiste en la necesidad absoluta de que la Unión responda a los retos que plantea la constante evolución de las distintas amenazas para su seguridad y, a tal efecto, que participe en nuevas políticas y acciones que le permitan, junto con sus Estados

[4] Textos Aprobados, P9_TA(2024)0105.
[5] Textos Aprobados, P9_TA(2024)0119.
[6] Textos Aprobados, P10_TA(2024)0003.
[7] Textos Aprobados, P10_TA(2024)0012.
[8] Estudio titulado «Mapping threats to peace and democracy worldwide – Normandy Index 2024» (Cartografía de las amenazas para la paz y la democracia a escala mundial – Índice de Normandía de 2024), Parlamento Europeo, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, septiembre de 2024.

miembros, reforzar de forma colectiva y coherente su defensa en Europa y su capacidad para actuar a escala mundial;

3. Acoge con satisfacción, a este respecto, el objetivo de la presidenta de la Comisión de abrir el camino a una nueva era de defensa y seguridad europeas mediante la construcción de una auténtica Unión Europea de Defensa; acoge con satisfacción la designación, el 17 de septiembre de 2024, del primer comisario de Defensa y Espacio, encargado de trabajar conjuntamente con el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión (AR/VP) en un Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea en los primeros cien días de su mandato;

4. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que aceleren los compromisos contraídos en la Declaración de Versalles, adoptada el 11 de marzo de 2022, para asumir una mayor responsabilidad en materia de defensa y seguridad, en particular logrando una mayor autonomía estratégica; destaca que la OTAN y la asociación transatlántica con los Estados Unidos siguen siendo el fundamento de la defensa colectiva europea; subraya la necesidad de que los Estados miembros de la Unión redoblen sus esfuerzos aumentando el gasto y adquiriendo más capacidades conjuntas, lo que afianzará sus fuerzas armadas, ya sea para fines operativos nacionales, de la OTAN o de la Unión;

5. Coincide con la ambición de construir un pilar europeo dentro de la OTAN y subraya que el desarrollo de una Unión Europea de Defensa puede ir acompañado de la intensificación de la cooperación UE-OTAN;

Mejora de la seguridad europea: apoyar a Ucrania proporcionando capacidades militares sin imponer restricciones sobre su uso para poner fin a la guerra de agresión de Rusia

6. Reafirma su apoyo inquebrantable a que la Unión y a sus Estados miembros se solidaricen con Ucrania ante la guerra de agresión de Rusia y le proporcionen los medios militares necesarios para defenderse, poner fin al conflicto y restablecer su integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; acoge con satisfacción los compromisos conjuntos en materia de seguridad entre la Unión y Ucrania, así como los acuerdos bilaterales sobre seguridad celebrados por Ucrania con varios Estados miembros; reitera su llamamiento a los Estados miembros para que aceleren el suministro de armas, sistemas de defensa aérea y munición a Ucrania, incluidos los misiles de crucero lanzados desde el aire; pide a los Estados miembros que levanten todas las restricciones que impiden a Ucrania utilizar sistemas armamentísticos occidentales contra objetivos militares en territorio ruso, como sí permite el Derecho internacional;

7. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que respalden a Ucrania con el fin de ampliar la coalición internacional en apoyo del «Plan de Victoria», presentado por el presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, como la única alternativa viable para restablecer la soberanía y la integridad territorial de Ucrania sobre la base del Derecho internacional, obligando a Rusia a rendir cuentas por sus crímenes de guerra, incluido el crimen de agresión, y garantizando indemnizaciones y otros pagos rusos por los enormes daños causados en Ucrania;

8. Destaca la importancia del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP), que ha desempeñado un papel clave proporcionando capacidades y formación militares a las fuerzas armadas ucranianas y, al mismo tiempo, ha prestado apoyo de coordinación a todas las partes interesadas a través del mecanismo de centralización organizado por el Estado Mayor de la Unión; acoge con satisfacción la creación del Fondo de Ayuda a Ucrania específico en virtud del FEAP y pide que se aumenten los recursos financieros para proporcionar asistencia militar a Ucrania a través de este instrumento; insta a Hungría a que levante su veto al apoyo militar del FEAP a Ucrania, en especial en relación con los reembolsos acordados a los Estados miembros que entregaron dicha ayuda;

Aunar fuerzas para aumentar las capacidades de defensa

9. Acoge con satisfacción el enfoque expuesto en la Estrategia Industrial de Defensa Europea, respaldado por la propuesta de la Comisión de establecer un Programa para la Industria de Defensa Europea; apoya el objetivo de reforzar el pilar industrial de la preparación de la Unión en materia de defensa para permitir a los Estados miembros determinar y debatir la función conjunta de programación y adquisición, así como los proyectos europeos de interés común en el ámbito de la defensa;

10. Destaca la necesidad de superar la fragmentación del mercado interior de los productos de defensa de la Unión, pues lleva a duplicaciones innecesarias y a la multiplicación de las ineficiencias en el gasto en defensa; pide a la Comisión que presente propuestas para completar el mercado interior de la defensa de la Unión, que se basen, principalmente, en una evaluación de las normas de la Unión sobre contratación pública de defensa y transferencia de productos relacionados con la defensa, así como en la detección y el análisis de las limitaciones y las lagunas del marco jurídico actual;

11. Destaca la importancia de garantizar un esfuerzo equilibrado entre el refuerzo a corto y medio plazo de las capacidades industriales en materia de armamento existentes en la Unión y el apoyo a la investigación y el desarrollo de armamento y equipos militares nuevos e innovadores adaptados a las necesidades de las fuerzas armadas de los Estados miembros;

Una nueva Brújula Estratégica: promover la coherencia y un enfoque estratégico común, y mejorar la toma de decisiones de la Unión sobre cuestiones de defensa en el marco institucional de la Unión

Brújula Estratégica

12. Destaca que los acontecimientos geopolíticos han evolucionado con celeridad desde que los Estados miembros adoptaron la Brújula Estratégica en marzo de 2022; pide, por tanto, una revisión de la Brújula Estratégica basada en una amplia evaluación conjunta de las amenazas; pide también que, tras este ejercicio de revisión, la Comisión y el AR/VP presenten una versión actualizada de la Brújula Estratégica y que esta sirva de base para la preparación del Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea;

Gobernanza en materia de defensa: consolidar el marco institucional y el proceso de toma de decisiones de la Unión en los ámbitos de defensa y seguridad

13. Sugiere que el Consejo revise las estructuras institucionales de los órganos encargados de la adopción de decisiones en materia de defensa y seguridad, y considere la posibilidad de establecer un nuevo órgano decisorio permanente compuesto por ministros de Defensa de los Estados miembros;

14. Reitera su llamamiento para reforzar la capacidad militar de planificación y ejecución de la Unión y lograr su plena capacidad operativa, en particular mediante la provisión de locales adecuados, personal, una mejor estructura de mando y control, y unos sistemas eficaces de comunicación e información para todas las misiones y operaciones de la PCSD; reitera su pleno apoyo a la capacidad de despliegue rápido para alcanzar la plena capacidad operativa en 2025, con al menos 5 000 efectivos disponibles para tareas de salvamento y evacuación, operaciones iniciales de entrada y estabilización o refuerzo temporal de misiones;

Aumentar los recursos dedicados a la política común de seguridad y defensa de la Unión

15. Acoge con satisfacción el aumento de los presupuestos y la inversión en defensa por parte de los Estados miembros y el aumento, aunque modesto, del presupuesto de la Unión para la PCSD en 2024; pide a los Estados miembros cuyo gasto en defensa aún no haya alcanzado el umbral mínimo del 2 % de su PIB que se comprometan decididamente a aumentar de forma gradual sus presupuestos militares; recomienda que, sobre la base de un análisis continuo de las necesidades en materia de capacidades, los Estados miembros sigan aumentando el umbral, en particular para la adquisición conjunta de capacidades de defensa;

16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que inicien un debate abierto basado en las recomendaciones formuladas en el informe Draghi sobre el futuro de la competitividad europea, en particular el aumento de los recursos asignados a la seguridad y la defensa en el próximo marco financiero plurianual y el examen de las opciones de financiación disponibles a tal fin; pide, asimismo, a los Estados miembros que modifiquen el proceso de financiación del FEAP para garantizar un apoyo adecuado y sostenible a los socios y aliados y, en paralelo, la armonización con las misiones y operaciones de la PCSD;

Contribuir de manera más eficaz a la paz mundial a través de la política común de seguridad y defensa de la Unión y reforzar el papel de la Unión como agente en materia de seguridad

Distensión, prevención de guerras y apoyo a la resolución de conflictos

17. Expresa su profunda y creciente preocupación por el apoyo de China a Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania, en particular mediante la exportación de productos de doble uso a Rusia, y por la continua implicación de empresas con sede en China en la evasión y elusión de sanciones; expresa, asimismo, su profunda preocupación por el elevado número de actos hostiles que China está llevando a cabo contra Taiwán, entre ellos, ciberataques, campañas de influencia, aviones de guerra chinos que entran en la zona de identificación de la defensa aérea de Taiwán y operaciones para cortar los cables submarinos;

18. Pide a las autoridades chinas que pongan fin a todas las acciones agresivas, en particular a las operaciones aéreas y marítimas en el estrecho de Taiwán y el mar de China Meridional, que ponen en peligro la estabilidad de la región indopacífica y socavan la seguridad internacional, la soberanía de los países regionales, la seguridad de la vida humana en el mar y la libertad de navegación;

19. Condena, en los términos más enérgicos, a Irán por sus actividades desestabilizadoras en la región de Oriente Próximo y por su apoyo continuado a grupos terroristas, que suponen una amenaza directa para la seguridad regional y mundial; expresa, no obstante, su solidaridad con la sociedad civil y las fuerzas democráticas de Irán, a quienes apoya plenamente;

20. Vuelve a condenar los despreciables atentados terroristas perpetrados por la organización terrorista Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023, que contribuyeron a desestabilizar aún más la región de Oriente Próximo y se han visto intensificados por las agresiones cometidas por representantes iraníes (como organizaciones terroristas entre las que figuran Hizbulá en el Líbano y los huzíes en Yemen) y por el propio régimen iraní contra Israel;

Misiones y operaciones de la PCSD

21. Pide al AR/VP y a los Estados miembros que sigan mejorando las misiones y operaciones de la PCSD, sobre todo con mandatos sólidos, flexibles y modulares, para adaptarse al contexto y las necesidades cambiantes en materia de seguridad de los países anfitriones, y que aprovechen las sinergias y complementariedades de las dimensiones civil y militar de la PCSD;

Mejorar la capacidad de la Unión para enfrentarse a los retos en materia de seguridad

Capacidad de inteligencia

22. Destaca la importancia de fomentar el intercambio de información entre los Estados miembros y las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento, para mejorar el conocimiento de la situación y poder anticipar y contrarrestar de forma más eficaz las amenazas a la seguridad colectiva, así como para definir unas líneas comunes de actuación en el marco de la PCSD, en particular en el ámbito de la gestión de crisis;

Defensa contra los ataques híbridos y la desinformación

23. Expresa su profunda preocupación por los crecientes retos en materia de seguridad que plantean los ataques cibernéticos e híbridos y la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, que tienen por objeto, por ejemplo, socavar la estabilidad de las sociedades democráticas, especialmente en el período previo a las elecciones; pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que refuercen sus capacidades para abordar estos retos e impulsar la resiliencia frente a la desinformación;

Espacio

24. Acoge con satisfacción las conclusiones y recomendaciones propuestas por Mario Draghi en su informe sobre el futuro de la competitividad europea, las cuales animan a los Estados miembros a actualizar las normas de gobernanza e inversión en el ámbito espacial, en particular las relacionadas con la defensa;

El control y la no proliferación de armas y el desarme

25. Lamenta, en estos tiempos geopolíticos inestables, el debilitamiento de los regímenes de no proliferación y control de armas, y pide que se redoblen los esfuerzos para invertir esta tendencia;

Defensa y sociedad

26. Destaca la necesidad de ampliar la comprensión de los ciudadanos de la Unión en lo que respecta a las amenazas y los riesgos en materia de seguridad, a fin de generar conciencia sobre la defensa europea; pide a la Unión y a sus Estados miembros que desarrollen programas educativos y de sensibilización destinados a mejorar los conocimientos que tienen los ciudadanos, especialmente los jóvenes, de defensa y a reforzar la resiliencia y la preparación de las sociedades para hacer frente a los retos relacionados con la seguridad;

Reforzar la cooperación y las asociaciones en materia de defensa

27. Subraya la importancia de la dimensión de asociación de la Brújula Estratégica para reforzar la cooperación entre la Unión y sus aliados y socios en todo el mundo con el fin de contrarrestar las estrategias extranjeras destinadas al debilitamiento de la Unión y de sus socios y a la desestabilización del orden internacional basado en normas;

Cooperación UE-OTAN

28. Destaca la importancia de que la OTAN y la Unión desempeñen funciones complementarias, coherentes y de refuerzo mutuo a la hora de apoyar la seguridad internacional para evitar la duplicación de los esfuerzos de defensa; acoge con satisfacción la adhesión de Suecia a la OTAN en 2024, que llega después de la de Finlandia en 2023 y representa un avance histórico en el refuerzo de la seguridad europea;

Asociación con los Estados Unidos

29. Considera esencial seguir desarrollando la estrecha relación de la Unión con los Estados Unidos, que se basa en los valores compartidos de democracia, libertad y Estado de Derecho; valora el compromiso de los Estados Unidos con la defensa territorial de Europa y su participación en ella, especialmente a la luz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

Asociación con el Reino Unido

30. Considera imprescindible formalizar una asociación en materia de seguridad y defensa con el Reino Unido como medio para reforzar la seguridad europea y el pilar europeo de la OTAN, en particular en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

Asociación con los países de los Balcanes Occidentales

31. Subraya que la seguridad de la Unión está estrechamente relacionada con la seguridad de sus vecinos inmediatos en la vecindad oriental y meridional y en los Balcanes Occidentales;

Mayor participación del Parlamento Europeo en la PCSD

32. Destaca que el refuerzo de la PCSD como prioridad política en el contexto de la décima legislatura y el aumento del gasto en políticas y programas de defensa a escala de la Unión y entre los Estados miembros requieren un control parlamentario y una rendición de cuentas plenos;

°

° °

33. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la presidenta de la Comisión y a los comisarios competentes, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la OTAN, al presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, a las agencias de la Unión en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

* * *

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, y especialmente desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Unión ha tenido que enfrentarse a múltiples amenazas insólitas para su seguridad, así como a nuevas crisis en su entorno geográfico cercano, incluidas las consecuencias de los atentados terroristas de Hamás contra Israel de octubre de 2023.

La Unión ha respondido a estos acontecimientos negativos participando más activamente en la seguridad y la defensa europeas, desarrollando nuevas orientaciones y poniendo en marcha nuevas iniciativas para reforzar e impulsar sus capacidades de defensa de manera colectiva y cooperativa.

Este primer informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la Unión durante la décima legislatura tiene por objeto presentar la evaluación del Parlamento Europeo sobre los avances de la PCSD en el contexto geopolítico y de seguridad actual y, por tanto, responde al informe del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, publicado el 20 de junio de 2024 bajo el título «Common Foreign and Security Policy Report - Our Priorities in 2024» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común – Nuestras prioridades para 2024). Además, formula recomendaciones sobre las principales vías de que se disponen para reforzar las políticas y las medidas previstas para el futuro en varias dimensiones, incluidos los avances institucionales en la toma de decisiones, el desarrollo conjunto de capacidades militares y armamentísticas y los medios para financiarlas.